



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : ALEXANDRA MORA PALENCIA
Ejecutado : PABLO ENRIQUE MURILLO FARFÁN
Radicado : 851623184001-**2021-00024-00**

Téngase en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la señora ALEXANDRA MORA PALENCIA no fue objetada, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el No. 3 del artículo 446 del CGP; en consecuencia, se **aprueba** la misma.

Con respecto a la entrega de dineros, se ordena una vez quede ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 447 del Código General del Proceso.

/M.S.R.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 52.
Publicado el día **12 de noviembre de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa5174674fac63acf1dee82247cc2407197200db5975883aa1247b2ef241cf07
Documento generado en 11/11/2021 06:09:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>